

**MEMORÁNDUM N° 04/2019**

PARA INFORMACIÓN DE: SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR – MGTR. ING. ROBERTO BORELLO SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN TÉCNICA SECUNDARIA– LIC. CLAUDIA BRAIN INSPECTOR GENERAL – PROF. ESMIR LIENDO SUBINSPECTORA GENERAL ETS – LIC. VIVIANA PASQUALE SUBINSPECTORA GENERAL – LIC. LAURA LONDERO EQUIPOS TÉCNICO PEDAGÓGICO EQUIPOS DIRECTIVOS	PRODUCIDO POR: DIRECTOR DE EDUCACION TECNICA Y FORMACION PROFESIONAL – ING. DOMINGO ARÍNGOLI
---	---

**ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA INICIAR EXPEDIENTES DE PASANTÍAS
EDUCATIVAS NO RENTADAS, en el marco de la Ley Provincial N° 10756 y de la
Resolución Ministerial N° 284/2019.-**

Esta Dirección General comunica a los Sres. Subdirectores, Sr. Inspector General, Subinspectoras Generales, Equipos Técnico Pedagógico, Inspectores y por su intermedio a los Centros Educativos de Capital e Interior el procedimiento que se instrumentará, **a partir del Ciclo Lectivo 2019**, respecto a los trámites relacionados con las Pasantías Educativas No Rentadas, en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N° 10756 y Resolución Ministerial N° 284/2019.

Todas las Instituciones Educativas, a partir del Ciclo Lectivo 2019, deberán adecuar los Convenios Generales a la presente normativa para la autorización de las mismas.

Se adjuntan:

Anexo I: Modelo Convenio General de Pasantías
Anexo II: Modelo Convenio Anexo de Pasantías

A) CONSIDERACIONES GENERALES:

Para dar inicio efectivo a la realización de dichas PASANTÍAS:

- 1) La escuela deberá contar con el instrumento legal (Resolución de esta Dirección General) de Aprobación de los Convenios Anexo de las Pasantías (se acompaña nuevo modelo a utilizar Anexo II).-**



- 2) Los establecimientos deberán presentar la documentación requerida más abajo **con sesenta (60) días de anticipación al inicio de las mismas.-**
- 3) Por lo antedicho, **se recomienda mantener estrecho contacto con el Equipo Técnico Pedagógico**, a fin de agilizar la tramitación de las Pasantías y evitar desgastes administrativos innecesarios.-

B) PROCEDIMIENTO:

- 1) A través de la Inspección correspondiente, el centro educativo iniciará expediente ante el SUAC de Educación Media, Técnica y Formación Profesional incorporando:
 - a. Proyecto de Pasantías
 - b. Un (1) ejemplar de Convenio General de Pasantías (Autoridad Ministerial-Empresa receptora) si no existiera con la Empresa correspondiente un convenio suscripto con anterioridad (**se adjunta ANEXO I, nuevo modelo a utilizar**).
 - c. Si con alguna empresa participante se ha suscripto Convenio General anteriormente, la Escuela agregará una copia autenticada del mismo al expediente.
 - d. Constancia de inscripción en AFIP de cada empresa receptora.
- 2) SUAC remite el expediente al Equipo Técnico Pedagógico para su análisis y elaboración de informe técnico.
- 3) Equipo Técnico Pedagógico gira las actuaciones a Apoyo Administrativo a los efectos de que se remitan a Departamento Jurídico para su dictamen.
- 4) Una vez dictaminado sobre los Convenios Generales, el Departamento Jurídico eleva las actuaciones a Dirección General para la suscripción de los Convenios Generales que corresponda.
- 5) Apoyo Administrativo extrae del expediente cada Convenio General y lo protocoliza en el Libro de Protocolo de Convenios, **autenticando copias que serán distribuidas de la siguiente manera: una (1) al Equipo Técnico Pedagógico, una (1) a la Inspección Regional, dos (2) a la Escuela (una para sí y otra para la Empresa correspondiente)**.
- 6) El original de cada Convenio General se archiva y una copia autenticada se agrega al expediente (en el mismo folio en que se encontraba el original) remitiéndose este nuevamente a Equipo Técnico Pedagógico.



- 7) Posteriormente, Equipo Técnico Pedagógico solicita a la Escuela la remisión de la siguiente documentación para ser agregada al expediente:
- Convenios Anexo (Escuela-Empresa-Alumno), **un (1) ejemplar por cada alumno pasante. ANEXO II de este Memorándum.**
 - DNI de cada alumno pasante y del tutor.
 - Autorización escrita de Padre, Madre o Tutor.
 - Ficha de Condición psico-física de cada alumno pasante y tutor.
 - Certificado de cobertura de seguro.
 - Una nómina de los alumnos pasantes por empresa, donde conste: Empresa receptora, Apellido y Nombre de cada alumno, Número de Documento de Identidad, Curso, División, Turno, Orientación y Especialidad que cursa, Apellido, Nombre y Número de Documento de Identidad del Docente Tutor y del Instructor de la Empresa receptora. Esta nómina se utilizará como Anexo del instrumento legal a dictarse.
- 8) Equipo Técnico Pedagógico verifica la documental incorporada, elabora informe y remite las actuaciones a Apoyo Administrativo sugiriendo la aprobación de los Convenios Anexo por parte de Dirección General.
- 9) **Dirección General aprobará o desaprobará los Convenios Anexo mediante Resolución, en el marco del Art. 19, inc. a) de la Ley Provincial de Pasantías N° 10756.**
- 10) **El Director General de Educación Técnica y formación profesional no convalidará Convenios Anexo ya ejecutados o en ejecución, por lo que la implementación de los mismos será de exclusiva responsabilidad de la autoridad escolar.**
- 11) Apoyo Administrativo protocolizará la Resolución aprobatoria de Convenios Anexo y autenticará copias de la misma que serán distribuidas de la siguiente manera: una (1) a Equipo Técnico Pedagógico, una (1) a Inspección Regional y una (1) a la Escuela.
- 12) Aprobados los Convenios Anexo, **la Escuela entregará copia autenticada de los mismos a cada Empresa y a cada uno de los alumnos pasantes.**
- 13) Se archiva el expediente en el SUAC de Educación Media, Técnica y de Formación Profesional.

CÓRDOBA, 17 de Abril de 2019

Ing. Domingo H. Aringoli
Director General de Educación Técnica y Formación Profesional
Ministerio de Educación

**ANEXO I****“CONVENIO GENERAL de PASANTIAS”****(Entre el Ministerio de Educación y la Organización receptora)**

Entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** de la Provincia de Córdoba, representado en este acto por el **Sr. Ing. Domingo Horacio ARINGOLI**, D.N.I. N° 11.135.154, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**¹, con domicilio legal en calle Humberto Primo N° 467 – 2° Piso, de la ciudad de Córdoba, por una parte en adelante denominada “**EL MINISTERIO**”, y la Empresa/Organización “.....” (²), CUIT N°.....--....., representada en este acto por el Señor..... LC/LE/DNI-N°..... en su carácter de....., constituyendo domicilio legal en calle..... N°....., de la localidad de....., Provincia de....., por la otra parte en adelante denominada “**LA ORGANIZACIÓN**”, en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10576, en concordancia con la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en sus Arts. 30°, inc. “g” y 33°, Ley Nacional de Pasantías N° 26.427 y demás reglamentación vigente, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO GENERAL de PASANTÍAS EDUCATIVAS** de conformidad a las siguientes Cláusulas Especiales: -

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto establecer un vínculo de cooperación entre las partes para la realización de **PASANTÍAS** no rentadas, como extensión áulica, destinadas a los docentes y alumnos³ de los Centros Educativos dependientes de **EL MINISTERIO**, para la realización de prácticas relacionadas con su formación, de acuerdo a la orientación que reciben, bajo organización, control y supervisión del Centro Educativo al que pertenecen y formando parte indivisible de la propuesta curricular, durante un lapso determinado no mayor a DOCE (12) meses.-----

SEGUNDA: Son objetivos del presente convenio: -----

- a) Generar instancias de encuentro y retroalimentación mutua entre organizaciones productivas, sociales, culturales, de servicios y los Centros Educativos, que permitan fortalecer los procesos formativos de los docentes y alumnos de la educación secundaria y superior.-----
- b) Favorecer en los alumnos pasantes la profundización y recreación de conocimientos, habilidades y destrezas vinculados con el trabajo y la producción adquiridos en su proceso formativo, así como la adquisición de nuevas capacidades, en un contexto de trabajo concreto.-----
- c) Propiciar la familiarización de los alumnos con el ambiente laboral en sectores o áreas afines con los estudios que están realizando, tomando contacto con la operatoria, actividades y forma de organización del trabajo del sector en una organización específica.-

- d) Promover la integración de los alumnos en grupos humanos y en situaciones de trabajo que les permitan desarrollar y afianzar la capacidad de trabajo en equipo, la responsabilidad y el cumplimiento de normas.-----

¹ En virtud de Resolución Ministerial N° 0284/19, suscribe el **Director General de Educación del Nivel** (Secundario, Técnico Profesional, Superior, etc., según corresponda).

² Adjuntar constancia de la inscripción ante la AFIP.

³ Con 16 años cumplidos durante el año en que deba llevar a cabo la misma, o estar cursando uno de los tres últimos años del nivel secundario.



- e) Establecer puentes que faciliten la transición desde la escuela al mundo del trabajo y a los estudios superiores a través de las vivencias y aprendizajes adquiridos en un ámbito laboral específico.-----

TERCERA: Las partes acuerdan que los **CENTROS EDUCATIVOS**, de manera individual, podrán celebrar **CONVENIOS ANEXO DE PASANTÍAS EDUCATIVAS NO RENTADAS** con la **ORGANIZACIÓN**, en el marco del presente Convenio General y conforme a las siguientes características y condiciones: ---

- a) Los **CENTROS EDUCATIVOS** realizarán la convocatoria de los alumnos y/o docentes interesados, de acuerdo al perfil y la cantidad de pasantes que convenga con la **ORGANIZACIÓN**, y correrá vista a la misma del listado de los aspirantes seleccionados y la siguiente documental: 1) **Ficha individual** con datos personales, 2) **Certificación de alumno regular**, con plan de estudios y Especialidad que cursa, 3) Certificado médico de autoridad oficial que lo habilite para la realización de las actividades previstas en el plan de pasantías y 3) **Autorización por escrito** de los padres o responsables legales, en el caso de alumnos menores de 18 años o la notificación firmada de los mismos, en caso de ser mayores.-----
- b) La **ORGANIZACIÓN** manifiesta la aceptación de los aspirantes propuestos por el Centro Educativo y asume el compromiso de incorporarlos y rotarlos en diferentes grupos de trabajo afines con los objetivos generales enunciados en el presente y los específicos incluidos en el **PROYECTO DE PASANTÍA**, cumplimentando en todos los casos las normas de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley N° 19.587 y Decreto Reglamentario). ----
- c) Las prácticas serán pertinentes a la formación de los educandos y/o docentes de acuerdo a la especialización que reciben, formando parte indivisible de la propuesta curricular.-----
- d) Los **PASANTES** deberán: 1) adecuarse a la modalidad de trabajo convenida entre el **CENTRO EDUCATIVO** y la **ORGANIZACIÓN**; 2) respetar las normas y disposiciones de funcionamiento de la **ORGANIZACIÓN** a los fines de la seguridad, higiene y disciplina internas; 3) efectuar sus labores con diligencia, puntualidad y asistencia regular y, 4) no divulgar información de carácter confidencial en los términos de la Ley N° 24.766, debiendo mantener y guardar en secreto los datos, procesos y productos a cuyo conocimiento acceda con motivo u ocasión de la Pasantía de que se trata.-----
- e) El presente Convenio General, el proyecto de Pasantías, los Convenios Anexo y la documentación precitada serán elevados oportunamente por los Centros Educativos para su definitiva aprobación por la Autoridad de Aplicación, de acuerdo al cursograma establecido.-----

CUARTA: Del LUGAR. Las **PASANTÍAS** objeto del presente Convenio se desarrollarán en las instalaciones de **LA ORGANIZACIÓN** ubicadas en calle _____ N° _____, de la localidad de _____, Provincia de Córdoba, las que cumplen con las normas de Seguridad e Higiene del Trabajo y de Riesgos del Trabajo vigentes.⁴ -----

QUINTA: Del HORARIO. Las partes convienen que el horario a cumplir por los pasantes será establecido considerando las actividades específicas a desarrollar y la compatibilización

⁴ En caso de que las actividades se desarrollen en otros ámbitos internos y/o externos, la organización receptora deberá especificar los mismos, indicar que se encuentran incluidos en las coberturas de seguro y que respetan, de corresponder, las normas de seguridad e higiene vigentes.



con los horarios escolares. La organización horaria deberá tener un máximo de veinte (20) horas reloj semanal, con un tope de cuatro (4) horas diarias y el horario de salida de la organización receptora no podrá exceder las 18 horas. -----

SEXTA: Del INSTRUCTOR. La **ORGANIZACIÓN** designará un miembro propio como **INSTRUCTOR** para brindar orientación y asistencia a los alumnos en la realización de las actividades contempladas en el Proyecto de Pasantía y para integrarlos en el ámbito laboral y en los grupos de trabajo. Participará, conjuntamente con el tutor designado por el Centro Educativo, en el diseño de las actividades del Proyecto de Pasantía para cada alumno o grupo de alumnos y en el seguimiento y evaluación de su desempeño en el ámbito laboral.-----

SÉPTIMA: Del TUTOR. El **CENTRO EDUCATIVO** designará un docente como **TUTOR por cada especialidad involucrada en la pasantía**, que estará a cargo de la orientación, seguimiento y evaluación de los alumnos en situación de pasantía y será el referente de la misma ante el **CENTRO EDUCATIVO** y **LA ORGANIZACION**.-----

OCTAVA: De la SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN: La **ORGANIZACIÓN** facilitará el acceso de los representantes del Centro Educativo de que se trate para la supervisión de las instalaciones y condiciones en que se desarrollarán las **PASANTÍAS** y actuará conjuntamente con aquél en la evaluación de los pasantes.-----

NOVENA: De la CERTIFICACIÓN. Al finalizar el periodo de Pasantía, el **CENTRO EDUCATIVO** y la **ORGANIZACIÓN** extenderán conjuntamente a cada alumno, un Certificado de Pasantía que acredite el período de su asistencia, las funciones en que se desempeñó y las actividades que realizó, pudiendo incluir un concepto evaluativo de la misma.-----

DECIMA: Del VÍNCULO. La **PASANTÍA** no generará relación de dependencia laboral alguna entre la **ORGANIZACIÓN** y el **PASANTE**, ni creará otro vínculo más allá de los objetivos estipulados en el presente Convenio y en el respectivo Convenio Anexo con el **CENTRO EDUCATIVO**, debiendo considerarse a los pasantes como trabajadores vinculados por relaciones no laborales en los términos del Decreto Nacional N° 491/97, reglamentario de la ley 24.557 de Riesgos del Trabajo, y quedando expresamente establecido el carácter voluntario y gratuito de la práctica que se propicia.-----

DECIMOPRIMERA: De los SEGUROS. El **CENTRO EDUCATIVO** y **LA ORGANIZACIÓN** asumen plena responsabilidad por la contratación de los Seguros de Accidentes Personales que cubran las actividades a realizar, pudiendo **La ORGANIZACIÓN** incluir a los **PASANTES** en la cobertura de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (Ley N° 24.557 y Decreto 491/97, Art. 3°, Inc. b, Apart. 3) que tenga contratada para su personal.-----

DECIMOSEGUNDA: De la DURACIÓN. El presente Convenio General tendrá una duración de tres (3) años, renovándose automáticamente salvo que alguna de las partes notifique fehacientemente a la otra, con una antelación de sesenta (60) días corridos, su voluntad de no renovarlo y/o resolverlo anticipadamente, sin perjuicio de la continuidad de las actividades en curso de ejecución hasta su conclusión de acuerdo a lo estipulado en los respectivos Convenios Anexo con cada Centro Educativo.-----

DECIMOTERCERA: La ORGANIZACIÓN. Podrá si así lo dispone, otorgar a los pasantes los beneficios con que cuenta su personal tales como transporte, comedor y tiempos de descanso. Otorgar otros beneficios cuando sean acordados previamente en los Protocolos y



Convenios Anexos de Pasantías tales como refrigerio, estímulos para traslados y viáticos, gastos educativos, entre otros.-----

DECIMOCUARTA: De la COMUNICACIÓN. Las partes se comprometen a comunicar este Convenio General a sus respectivas autoridades, cámaras o asociaciones en las que se encuentren comprendidas, si correspondiere, en tiempo y forma.-----

DECIMOQUINTA: De la JURISDICCIÓN - DOMICILIOS: Para cualquier efecto derivado del presente las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que les pudiere corresponder y constituyendo a tales efectos, con carácter de domicilio legal los arriba fijados.-----

En prueba de conformidad, se firma un (1) ejemplar a un solo efecto, en la localidad de _____, Provincia de Córdoba, a los _____ (____) días del mes de _____ de dos mil _____.

Representante de la Organización

Representante del Ministerio de Educación

**ANEXO II****“CONVENIO ANEXO de PASANTÍA”**
(Entre el Centro Educativo, la Organización y el Pasante)

Entre el Centro Educativo “_____”,
representado en este acto por el Sr/a. _____
LC/LE/DNI N° _____ en su carácter de _____, con domicilio legal en
calle _____ N° _____ Tel: _____ de la localidad de
_____, Provincia de Córdoba, por una parte en adelante
denominada la “**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**”; la Empresa/Organización
“_____”, CUIT N° ____-____-____,
representada en este acto por el Señor _____,
LC/LE/DNI-N° _____ en su carácter de _____, constituyendo
domicilio legal en calle _____ N° _____, de la localidad de
_____, Provincia de Córdoba, por otra parte en adelante denominada “**La
ORGANIZACIÓN**” y, el/la alumno/a _____
DNI. N° _____, con domicilio particular en calle _____
N° _____ de la localidad de _____, Provincia de Córdoba y con
la conformidad del Sr. _____ (5), LC/LE/DNI-N°
_____ en el carácter de _____ (6), por otra parte en adelante el
“**PASANTE**”, acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO ANEXO DE PASANTÍA
EDUCATIVA NO RENTADA**, de conformidad a las siguientes Cláusulas Especiales: -----

PRIMERA: El presente Convenio se enmarca y queda sometido a la normativa de la Ley Provincial N° 10576, en concordancia con los Arts. 30° inc. g) y 33° de la Ley de Educación Nacional N° 26206, Ley Nacional de Pasantías N° 26.427 y reglamentación vigente y, de manera especial, de las cláusulas del CONVENIO GENERAL DE PASANTÍAS oportunamente suscripto entre el Ministerio de Educación y la Organización receptora. -----

SEGUNDA: La ORGANIZACIÓN acepta al alumno PASANTE _____ propuesto por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA en virtud de reunir las condiciones de regularidad educativa, aptitud psico-física y pertinencia requeridas para las prácticas que se propician, conforme surge de las certificaciones pertinentes.-----

TERCERA: Las partes declaran conocer y aceptar las actividades a desarrollar por los **PASANTES**, en las condiciones de modo, tiempo y lugar que se detallan en el **PROYECTO DE PASANTÍAS**, presentado oportunamente a la Autoridad de Aplicación, resultando pertinentes con respecto a la formación brindada por la Institución Educativa-----

CUARTA: Las partes acuerdan que las PASANTÍAS EDUCATIVAS, de carácter no rentadas, tendrán una duración de _____(____) semanas, comenzando el _____ (____) de _____ del 20____ y finalizando de pleno derecho, sin necesidad de emplazamiento previo, el _____ (____) de _____ del 20____, desarrollándose en los ámbitos físicos que determine la ORGANIZACIÓN, en jornadas diarias a cumplirse por el PASANTE los días lunes / martes / miércoles / jueves / viernes (7), de _____ (____) horas a _____ (____) horas.-----

5 Cuando el alumno fuere menor de dieciocho (18) años. -

6 Padre / Madre / Tutor.

7 Tachar lo que no corresponda.



QUINTA: SEGUROS: La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** y **LA ORGANIZACIÓN** manifiestan que las actividades a desarrollar por los **PASANTES** se encuentran cubiertas mediante la contratación de los Seguros de Accidentes Personales que corresponden, lo cual se acredita en documentación adjunta ⁽⁸⁾, y que las mismas se desarrollan en ámbitos físicos y condiciones de trabajo que cumplimentan las normas de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley N° 19.587 y Decreto Reglamentario).-----

SEXTA: EL PASANTE se compromete a cumplir con las directivas laborales, técnicas y de seguridad que le sean impartidas por el Instructor de **LA ORGANIZACIÓN**, debiendo respetar las mismas durante el horario de la pasantía. Asimismo deberá cumplir con los horarios establecidos y las normas de disciplina y confidencialidad vigentes en **LA ORGANIZACIÓN**.-----

SÉPTIMA: EL PASANTE deberá considerar como información confidencial a toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica en **LA ORGANIZACIÓN**, sea información relacionada con las actividades de la misma y/o los procesos o métodos adoptados por **LA ORGANIZACIÓN**, quedando obligado a no revelar o suministrar total o parcialmente la información mencionada precedentemente a ninguna persona que no sea personal superior de **LA ORGANIZACIÓN**, ya fuere durante o después de la expiración del plazo de la Pasantía.-----

OCTAVA: El incumplimiento por parte del **PASANTE** de las obligaciones que le competen será considerado causa suficiente para que **LA ORGANIZACIÓN** deje sin efecto la pasantía otorgada, con la sola formalidad de comunicar circunstanciada y fehacientemente dicha determinación al **PASANTE** y a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** a la que pertenece.-----

NOVENA: El incumplimiento por parte de **LA ORGANIZACIÓN** de las obligaciones que le competen será considerado causa suficiente para que el Padre, Madre o Tutor del **PASANTE** deje sin efecto el presente Convenio, con la sola formalidad de comunicar circunstanciada y fehacientemente dicha determinación a la **ORGANIZACIÓN** y a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** a la que pertenece el **PASANTE**.-----

DÉCIMA: En caso de enfermedad o accidente, el **PASANTE** deberá informar tal circunstancia a **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** y a **LA ORGANIZACIÓN**, pudiendo ésta última requerir la intervención de su servicio de asistencia o reconocimiento.-----

DECIMOPRIMERA: En caso de que **EL PASANTE** requiera “días por examen”, con acuerdo del **DOCENTE TUTOR** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, deberá informar a **LA ORGANIZACIÓN** con una semana de anticipación dicha circunstancia y presentará posteriormente el certificado correspondiente expedido por las autoridades del establecimiento.-----

DECIMOSEGUNDA: Las partes expresamente manifiestan que las actividades a desarrollar por los **PASANTES**, de conformidad al marco determinado en la Cláusula Primera, ostentan el carácter de gratuitas y no generan derecho a remuneración alguna.

DECIMOTERCERA: Las partes convienen que **EL PASANTE** y **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** se liberan de toda responsabilidad por el deterioro normal y ordinario, parcial o

⁸ Las actividades de los **PASANTES** serán cubiertas por Seguros de Accidentes Personales, pudiendo **LA ORGANIZACIÓN** incluir a los **PASANTES** en la cobertura de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo que tenga contratada para su personal en virtud de lo dispuesto por el Decreto 491/97, Art. 3º, Inc. b, Apart. 3 (reglamentario de la Ley N° 24.557) que considera a los mismos como trabajadores vinculados por relaciones no laborales.



total, de elementos, cosas o maquinaria que LA ORGANIZACIÓN afecte para el desarrollo de la pasantía.-----

DECIMOCUARTA: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA designa a _____ LC/LE/DNI N° _____, en carácter de **DOCENTE TUTOR** y La ORGANIZACIÓN designa a _____ LC/LE/DNI. N° _____, en el carácter de **INSTRUCTOR**, para que en forma conjunta realicen la supervisión, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de la PASANTÍA de que se trata.-----

DECIMOQUINTA: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, al finalizar la PASANTÍA, en conjunto con la ORGANIZACIÓN receptora, extenderá a favor del PASANTE una CERTIFICACIÓN que especifique las prácticas realizadas, pudiendo incluir un concepto valorativo de las mismas.-----

DECIMOSEXTA: Del VÍNCULO: Las actividades a desarrollar por los PASANTES no generarán relación de dependencia laboral alguna entre la ORGANIZACIÓN y el PASANTE, ni creará otro vínculo más allá de los objetivos estipulados en el Convenio General de Pasantías suscripto entre la ORGANIZACIÓN y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y las prescripciones del marco regulatorio específico, quedando expresamente prohibida la formalización de Contratos de Trabajo mientras dure la vigencia del presente Convenio.-----

DECIMOSÉPTIMA: EL PASANTE y su Padre, Madre o Tutor, manifiestan conocer y aceptar el marco normativo aplicable a la pasantía objeto del presente y especialmente las cláusulas previstas del Convenio General de Pasantías entre la Organización y el Ministerio de Educación.-----

DECIMOCTAVA: En función del proceso educativo y la intención de respetar la libre decisión de las partes, cualquiera de ellas podrá rescindir el presente convenio, explicando y comunicando fehacientemente a las otras los motivos de su medida, sin que por ello se genere derecho a reclamo alguno para las restantes ni afecte la validez del Convenio General oportunamente celebrado o de otros Convenios de similar tenor al presente con otros Pasantes.-----

DECIMONOVENA: JURISDICCIÓN – DOMICILIOS: Para cualquier efecto derivado del presente las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que les pudiere corresponder, y constituyen a tales efectos, como domicilios legales, los arriba fijados.-----

VIGÉSIMA: El presente Convenio Anexo será elevado oportunamente por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA para su aprobación por la Autoridad de Aplicación, de acuerdo al cursograma establecido.-----

En prueba de conformidad, se suscribe un (1) ejemplar a un solo efecto, en la localidad de _____, Provincia de Córdoba, a los _____ (____) del mes de _____ de dos mil _____.-

Empresa/Organización Institución Educativa Padre/Madre/Tutor Alumno Pasante

Docente Tutor Instructor